



DESPACHO DE LA COMISION DE HACIENDA

Trelew, (Cht), 04 de Junio de 2018
Ref.: Expte. Nro. 26481 C.D.

Señor PRESIDENTE:

11279

Finalizado el estudio de las presentes actuaciones, se pone a consideración de los Sres. Concejales el **PROYECTO DE ORDENANZA**, que modifica Artículos 1º y 3º de la Ordenanza 2992/89 Eximición de pago de Impuestos Inmobiliarios y Tasa de Servicios a Bomberos Voluntarios activos y retirados de la ciudad de Trelew.

Luego de la lectura del mencionado **PROYECTO** se solicita la aprobación del mismo y del presente Despacho.



MARÍA BELÉN BASKOVIC
VICEPRESIDENTE
Comisión de Hacienda
Concejo Deliberante de Trelew

GUSTAVO ALEJANDRO CASTAN
PRESIDENTE
Comisión de Hacienda
Concejo Deliberante de Trelew

TRELEW (CHT), 07 de Junio de 2018.

Ref.: Expte. Nº 26481 C.D.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

11279

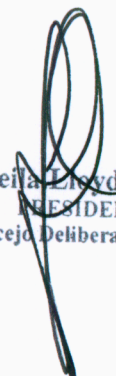
Visto la Ordenanza 2992/1989 que estipula la eximición de impuestos y tasas a los Bomberos Voluntarios de la ciudad de Trelew.

Y considerando que se hace necesario modificar el Artículo 1º de la misma a fin de incluir a los bomberos voluntarios activos y retirados de la ciudad de Trelew.

Que a fin de evitar controversias acerca de la tramitación de dicha exención se hace necesario ampliar y especificar el mecanismo por el cual se tramitará la mencionada exención y por ello modificar también el Artículo 3º de la misma.



Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew



Leila Lloyd Jones
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

TRELEW (CHT), 07 de junio de 2018.

POR ELLO:

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON
FUERZA DE:**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): MODIFÍQUESE el Artículo 1º de la Ordenanza 2992/1989 que quedará redactado de la siguiente manera: "EXÍMESE del pago del Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios a todos los integrantes activos y retirados del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Trelew".

ARTÍCULO 2do.): MODIFÍQUESE el Artículo 3º de la Ordenanza 2992/1989 que quedará redactado de la siguiente manera: "El Departamento Ejecutivo Municipal solicitará a la Asociación de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Trelew la nómina total de sus integrantes con detalle de activos y retirados y con la antigüedad correspondiente de los mismos".

ARTÍCULO 3ro.): DETERMÍNESE que dicho beneficio será otorgado a los Bomberos Voluntarios de la ciudad de Trelew activos y retirados sobre una única vivienda.

ARTÍCULO 4to.): DETERMÍNESE que la acreditación de Bombero Voluntario retirado tendrá lugar solo si los mismos son beneficiarios del sistema de pensión no contributiva y vitalicia en concepto de retiro acreditando veinticinco (25) años de servicios.

ARTÍCULO 5to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 6to.): REGÍSTRESE SU SANCION, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA:

07 JUN. 2018

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO:

11279



Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew



Lella Mayd Jones
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

TRELEW, Chubut, 21 JUN 2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **P R O M U L G A** la presente Ordenanza como N°

012756

EDUARDO JAVIER MAZA
Abogado
Secretario de Gobierno

SERGIO ENRIQUE SARDÁ
Secretario de Hacienda



ADRIAN DARIO MADERNA
Intendente